



120096 - ¿Acaso entregar una caridad específica en un día específico se toma como bida'h (innovación)?

Pregunta

¿Acaso dar un monto de caridad específico en un día específico semanalmente, teniendo en cuenta que no se toma como una obligación sino que es por facilidad, se considera bida'h?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

las alabanzas son para Allah, que un musulmán acostumbre a realizar una adoración determinada en un tiempo determinado que no esté legislado en la Sharia, no teniendo la creencia que ese tiempo o lugar específico tenga algún favor en especial sino que lo hace porque en ese lugar y momento es más fácil para él realizar el acto, no es una innovación, y no hay ningún problema en realizarlo, ya que la innovación en la religión se produce cuando el objetivo del acto es agregar o anexar lo que no pertenece a la legislación en la religión, también cae el musulmán en la innovación cuando busca los medios para anexar algo a la religión.

Dijo el Doctor Muhammad Hussein Al-Yazani –que Allah lo proteja–: “La bida'h en la religión está conformada por tres condiciones, sin las cuales cualquier acto que se haga no cae en la innovación ellas son: 1- la innovación. 2- Anexar esa innovación a la religión. 3- Que esa innovación no tenga origen en la legislación, sea el origen de forma general o particular”.

El significado de la innovación tiene tres orígenes: “primero: el acercamiento a Allah con lo que no ha sido legislado, segundo: violar las leyes de la religión lo cual está ligado al tercer origen el cual son los recursos que se utilizan para llegar la innovación” “Qawaid ma'arifa al bida'h (23:18)”

Con lo que respecta a realizar una adoración habitual en un tiempo específico o lugar específico por motivo de facilidad en ese tiempo, sin tener la creencia de que sea una obligación realizarla en ese momento y sin tener la creencia de que la recompensa será mayor no hay ningún problema



en hacerlo. Como aquel que acostumbra ayunar los martes ya que es su día de descanso del trabajo, o quien acostumbra a levantarse a rezar en la noche del sábado ya que el domingo no tiene que trabajar y puede desvelarse, o también quien acostumbra a leer el Corán entre el magrib y el isha porque es su único tiempo disponible, como estos ejemplos hay muchos más que son costumbres permitidas, ya que no se toman como un recurso para llegar a la innovación o anexión a la religión.

En cierta ocasión fue preguntado el Sheij Ibn Baz -que Allah tenga misericordia de él-: ¿Cuál es su opinión acerca de que algunos imames recitan algo específico del Corán en cada genuflexión cada noche?

Respondió: “No conozco nada sobre el tema; ya que el asunto regresa al esfuerzo que haga el imam, por lo tanto si él ve que hay un beneficio en que aumente la recitación en algunas noches o algunas genuflexiones ya que es rápido en la recitación, o ve en su interior que tiene la capacidad para ello, o quizás ve en su interior el beneficio que hay recitar algunas aleyas así que aumenta la recitación para beneficiarse y beneficiar a quien está detrás de él, ya que el si embellece su recitación y siente placer en la recitación y a la vez temor se beneficiará él y quien reza con él, por lo tanto si el aumenta algunas aleyas en algunas oraciones no veo ningún problema en ello, el asunto es bastante amplio por la Misericordia de Allah” “Maymuu al Fatawa” (11: 335)

Así que basándonos en este no vemos ningún problema en que des caridad en un día específico si es por facilidad de ese día, no teniendo la intención de que ese día tenga un favor en especial y Allah sabe más.